

NÚMERO 2.820

III	Gastos financieros	1.603,86
IV	Transferencias corrientes	30.343,50
B)	Gastos por operaciones de Capital	
VI	Inversiones reales	237.424,34
VII	Transferencias de capital	6.489,47
VIII	Activos financieros	0,00
IX	Pasivos financieros	6.561,97
	Total:	939.169,62

ESTADO DE INGRESOS:

A) Ingresos por Operaciones Corrientes

Cap.	Denominación	Importe
I	Impuestos directos	199.145,84
II	Impuestos indirectos	4.000,00
III	Tasa y otros ingresos	54.993,30
IV	Transferencias corrientes	488.356,52
V	Ingresos patrimoniales	7.600,00

B) Ingresos por Operaciones de Capital

VI	Enajenación de inversiones reales	0,00
VII	Transferencias de capital	185.073,96
VIII	Activos financieros	0,00
IX	Pasivos financieros	0,00
	Total:	939.169,62

PLANTILLA DE PERSONAL

A) Personal Funcionario:

Secretaría-Intervención (1): A1 agrupado con Sorvilán
Administrativo Admón. Gral. (1): C1-20 Ocupada

Auxiliar Administrativo Admón. Gral. (2): C2-14 Vacantes

Auxiliar Policía Local (1): E-14 Ocupada

Arquitecto Técnico (1): A2-22 Vacante

B) PERSONAL LABORAL:

Oficial 2ª de Servicio de Limpieza y Recogida de Basuras (1) Servicio a tiempo completo

Operario Servicios Múltiples (1) Servicio a tiempo completo

Limpiadora Dependencias Municipales (1) Servicio a tiempo parcial

Dinamizadora Guadalinfo (1) Servicio a tiempo parcial

Monitor/a Deportes (1) Servicio a tiempo parcial

Técnico de Inclusión Social (1) Servicio a tiempo parcial

Aux. Ayuda a Domicilio (5) Servicio a tiempo parcial

Indemnización por asistencia a órganos colegiados: 40 euros

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Albondón, 14 de mayo de 2018.-La Alcaldesa, fdo.: Margarita Castillo Martos.

AYUNTAMIENTO DE ALHENDÍN (Granada)

Lista provisional de admitidos y excluidos concurso-oposición de una plaza de Técnico de Gestión de Administración General

EDICTO

Por resolución de Alcaldía nº 543 de fecha 11 de mayo de 2018, se aprobó la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria de 1 plaza de Técnico de Gestión de Administración General mediante concurso-oposición y reservada al turno de promoción interna de este Ayuntamiento, del tenor literal siguiente:

"RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO LA LISTA PROVISIONAL

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión para las pruebas de selección de personal para la provisión mediante concurso-oposición y reservada al turno de promoción interna de 1 plaza de Técnico de Gestión de Administración General.

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas junto con la convocatoria en resolución de Alcaldía nº 33/2018 de fecha 9 de febrero de 2018, y en virtud del artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y del artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

Dª Inmaculada Morales Sánchez, DNI: 24199528-D

RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS:

Ninguno

SEGUNDO. Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

TERCERO. Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

CUARTO. Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las Bases, se harán públicos en la Página Web y Sede electrónica del Ayuntamiento de Alhendín.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración Ge-

neral del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, a los efectos de que durante el plazo de diez días hábiles los aspirantes excluidos puedan formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión.

Alhendín, 18 de mayo de 2018.-El Alcalde (firma ilegible).

NÚMERO 2.757

AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR (Granada)

Delegación de la Alcaldía para celebración de boda civil

EDICTO

A efectos del expediente en trámite sobre solicitud de celebración de boda civil y en virtud de lo preceptuado en el artículo 43. 3 y 44.2 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales por la presente esta Alcaldía hace saber:

Visto escrito del Registro Civil de Almuñécar, en el que comunica que habiéndose tramitado expediente de Matrimonio Civil a instancias de R.T.L. y B.F.C., solicitado por los contrayentes que dicho matrimonio sea autorizado por esta Alcaldía, por la presente

RESUELVO

Primero: delegar para dicho acto en el Concejal D. Fermín Tejero Mesa debiendo celebrarse el mismo en el Camping El Carambolo, el día 19 de mayo de 2018 a las 13,00 horas.

Segundo: Notificar al interesado y publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada.

Almuñécar, 15 de mayo de 2018.- La Alcaldesa, fdo.: Trinidad Herrera Lorente.

NÚMERO 2.766

AYUNTAMIENTO DE CANILES (Granada)

Creación de mesa de contratación

EDICTO

Por el pleno de este Ayuntamiento de fecha 10 de mayo de 2018 se adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

Crear la mesa permanente de contratación que estará integrada por:

Presidenta: Isabel Mesas López. (Alcaldesa de Caniles)
Suplente: Inmaculada Martínez Hernández. (Concejala de Educación, Empleo y Desarrollo)

Vocales:

* Titular: M^a Belén Olivares Flores (Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Caniles)

* Suplente: Carmen Torres Lozano. (Administrativo Ayuntamiento de Caniles)

* Titular: Isabel Bleisa Lozano. (Técnico gestión en interinidad Ayuntamiento de Caniles)

* Suplente: Antonio Amat Marín. (Policía Local Ayuntamiento de Caniles)

* Titular: José Antonio Torres Gil. (Policía Local del Ayuntamiento de Caniles en segunda actividad)

* Suplente: Juan García Ruiz. (Policía Local Ayuntamiento de Caniles)

* Titular: Juan Lozano Martínez. (Arquitecto en interinidad Ayuntamiento de Caniles)

* Suplente: Juan Antonio Carrasco Izquierdo. (Jefe Policía Local Ayuntamiento de Caniles)

* Titular: Práxedes Moreno Urrutia. (Concejala de Urbanismo, Recursos Humanos y Protección Civil del Ayuntamiento de Caniles)

* Suplente: Antonia Martínez García. (Concejala de Mujer e Igualdad)

Secretario: Aurelio Torres Torres. (Administrativo y Tesorero del Ayuntamiento de Caniles)

Suplente: Consuelo Gallardo Castaño. (Auxiliar administrativo del Ayuntamiento de Caniles)

Caniles, 15 de mayo de 2018.- La Alcaldesa, fdo.: Isabel Mesas López.

NÚMERO 2.751

AYUNTAMIENTO DE CORTES DE BAZA (Granada)

Aprobación definitiva del presupuesto general, ejercicio 2018

EDICTO

D^a Ana M^a Ruiz Reyes, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Cortes de Baza,

HACE SABER Que el Pleno en sesión de 27 de marzo de 2018 aprobó inicialmente el presupuesto general de este Ayuntamiento del ejercicio 2018 y la plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, y publicada en el BOP de Granada de 16 de abril de 2018 número 71 y al no haberse presentado reclamaciones, se considera definitivamente aprobado. Lo que se hace público de conformidad con el art. 169.3 del RDL 2/2004 de 5 de marzo.

Resumen general por capítulos del estado de de Ingresos

<u>Cap.</u>	<u>Denominación</u>	<u>Importe</u>
1	Impuestos directos	424.850
2	Impuestos indirectos	23.500
3	Tasa y otros ingresos	241.980
4	Transferencias corrientes	996.200
5	Ingresos patrimoniales	18.200
6	Enajenación de inversiones reales	13.000
7	Transferencias de capital	518.320
8	Activos financieros	7.200
9	Pasivos financieros	0
	Total:	2.243,250